



Resolución Gerencial Regional

Nº 122 -2011-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Arequipa;

VISTOS:

Memorandum Nº 0138-2011-GRA/GRTC, y proveído de la Oficina de Administración por la cual se solicita se proceda a elaborar el proyecto de resolución de conformidad a lo señalado en el punto quinto del acta de acuerdos, suscrita el día 05 de abril del año en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que, los señores representantes de la Institución, Ing. Walter Samuel Yana Motta Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones, Eco. Víctor Marciano Rivera Vilca Jefe de la Oficina de Administración, Eco. Julio Salcedo Tume Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Eco. Luis Alfaro Díaz Jefe de la Unidad de Presupuesto, Eco. Luis Chambi Blanco Jefe de la Unidad de Personal, Abog. María Aguilar Peralta Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y los Representantes del Sindicato de Trabajadores de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones Sr. Pedro Supo Ramos Secretario General de Sindicato, Sr. Abraham Mendoza Aco Secretario de Defensa, Sr. Ramiro Alatrística Sardá Secretario de Prensa y Propaganda y el Sr. Roberto Talavera Rodrigo Secretario de Organización, en reunión llevada a cabo el día citado en vistos, trataron el tema sobre el reordenamiento del Incentivo Laboral a los trabajadores en actividad de la Gerencia de Transportes .

Que, luego de las conversaciones y sustentos planteados durante la reunión, se llegaron a los acuerdos que se encuentran plasmados en el acta en mención y que son de estricto cumplimiento, los mismos que han sido tomados del acuerdo del Directorio del CAFE de la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa, dentro de los acuerdos arribados se encuentra el de gozar del mismo nivel remunerativo de acuerdo a las escalas que se ha establecido para el personal activo de la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa, en tal sentido se hace necesario emitir el resolutive correspondiente con la finalidad de formalizar el acta de acuerdos suscrita.

Que, con la finalidad de Implementar los acuerdos consignados en el acta de acuerdos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, mediante el informe Nº 004-2011-GRAGRTC-OPP, informa que de la revisión del presupuesto institucional de Apertura (PIA) Ingresos y Gastos de esta Gerencia Regional de la fuente de financiamiento recurso directamente recaudados, se establece que existe crédito presupuestario para atender el reordenamiento del incentivo laboral, en consecuencia queda evidencia que se cuenta con disponibilidad presupuestal para dar cumplimiento a los acuerdo arribados en la reunión del 05 de abril del año en curso.

De conformidad con la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 476-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los acuerdos establecidos en los puntos del 1 al 5 del acta de acuerdos celebrada el 05 de abril del 2011, que forma parte integrante de la presente resolución, así como la aprobación de la Escala Remunerativa e Incentivos del Personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, que forma parte anexa del acta de acuerdos suscrita.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Administración realice las acciones correspondiente con el fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Encargar la notificación de la presente resolución conforme a lo establecido en la Ley 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno de Regional de Arequipa, a los 14 ABR. 2011

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Ing. Walter Samuel Yana Motta
GERENTE REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARIA
RECIBIDO
12 ABR. 2011

INFORME N° 004 -2011-GRA/GRTC-OPP.

AL : **ING° WALTER SAMUEL YANA MOTTA**
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DEL : **ECON. JULIO SALCEDO TUME**
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ASUNTO : Informe sobre disponibilidad presupuestal en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados para atender reordenamiento del Incentivo Laboral del personal activo de la GRTC.


REFERENCIA : Memorandum N° 270-2011-GRA/GRTC-OA.Reg.2342-2011.

FECHA : Arequipa, 13 de abril del 2011..

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en atención al documento de la referencia mediante el cual el Jefe de la Oficina de Administración solicita informe sobre la disponibilidad presupuestal en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios a fin de dar cumplimiento al Acta de Acuerdos suscrita por el Gerente Regional con los Representantes de los trabajadores de la GRTC.


Al respecto, informo a Ud. que de la revisión del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) Ingresos y Gastos de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, se establece que existe crédito presupuestario en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios para atender el reordenamiento del Incentivo Laboral hasta el mes de setiembre del presente año, debiéndose incrementar el crédito presupuestario para el cuarto trimestre del 2011 mediante la Incorporación de Saldos de Balance correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010 de la citada Fuente de Financiamiento y cumplir oportunamente con el pago del citado beneficio; por lo que, a nivel presupuestal es factible su atención.

Atentamente,


GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Eco. Julio Salcedo Tume
OFIC. PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
DESARROLLO INSTITUCIONAL
DIRECTOR

c.c. Archivo.
LAD/.

MEMO 140-2011-GRTC

DESPACHO GERENCIAL
PARA *Asesoría Legal*
Proyecto Resolución
13/04/11
FECHA  FIRMA

MEMORANDUM N° 0138-2011-GRA/GRTC.-

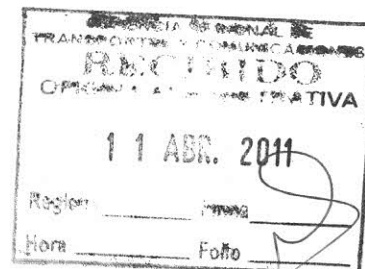
DEL : Ing^o WALTER SAMUEL YANA MOTTA
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DEL GRA

AL : **Eco. VICTOR MARCIANO RIVERA VILCA**
Jefe de la Oficina Administrativa de la GRTC

REF. : **ACTA DE ACUERDOS**

ASUNTO : REALIZAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES

FECHA : Arequipa, Abril 08 del 2011



Adjunto al presente, le remito el documento de la REFERENCIA con el fin se que se sirva usted de realizar las acciones correspondientes con el fin de dar cumplimiento al Acta de acuerdos firmada en este Despacho .

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

[Signature]
Ing. Walter Samuel Yana Motta
GERENTE REGIONAL

OFICINA ASESORIA LEGAL

OFICINA ADMINISTRATIVA
PASE *Asesoría Legal.*
PARA *su conocimiento y finalización*
del proyecto de Resolución según
el artículo 5º del Acta correspondiente
AREQUIPA *11/04/2011*

c.c. Sindicato:
Unidad de Personal
Archivo
WSVM/lbn.

El presente documento es
 "COPIA FIDEL AL ORIGINAL"
 Tap. Hona Zeballos Benavides
 FEDATARIO
 GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
 Y COMUNICACIONES
 G.R.A.
 1 ABR. 2011

ACTA DE ACUERDOS

En la ciudad de Arequipa, siendo las 11:30 horas del día Martes 05 de abril del año 2011, se reunieron en el despacho de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, los señores representantes de la Institución, Ing. Walter Samuel Yana Motta Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones, Eco. Víctor Marciano Rivera Vilca Jefe de la Oficina de Administración, Eco. Julio Salcedo Tume Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Eco. Luis Alfaro Díaz Jefe de la Unidad de Presupuesto, Eco. Luis Chambi Blanco Jefe de la Unidad de Personal, Abog. Maria Aguilar Peralta Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y los Representantes del Sindicato de Trabajadores de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones Sr. Pedro Supo Ramos Secretario General de Sindicato, Sr. Abraham Mendoza Aco Secretario de Defensa, Sr. Ramiro Alatrística Sardá Secretario de Prensa y Propaganda y el Sr. Roberto Talavera Rodrigo Secretario de Organización, con la finalidad de tratar el Oficio N° 019-2011-SITRAGRTC, presentado por la Junta Directiva del Sindicato de la GRTC, respecto al reordenamiento para el Pago de Incentivo Laboral, Racionamiento a los trabajadores activos de la GRTC, luego de un amplio Estudio y análisis de las disponibilidades presupuestales en la Fuente del Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a través de la Genérica "Bienes y Servicios" del Presupuesto Institucional aprobado para el ejercicio presupuestal del 2011, se acordó lo siguiente:


1. Reordenar el Incentivo Laboral, para lo cual la Oficina de Administración, Planeamiento y Presupuesto y Personal se encargarán de proponer y ejecutar el financiamiento, para lo cual tomarán las acciones de acuerdo a ley y a su competencia para posibilitar las fuentes de financiamiento del mencionado incentivo.
2. El Incentivo Laboral reordenado, permitirá a los trabajadores de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, gozar del mismo nivel remunerativo de acuerdo a las escalas que se ha establecido en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa, la misma que ha sido determinada a través de la suscripción de la segunda acta de acuerdos llevada a cabo el 17 de febrero del 2011, y aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 138-2011-GRA/PR; documentos que forman parte de la presente acta y obra en anexo aparte. El Incentivo Laboral se costeará a través de la Fuente de Recursos Directamente Recaudados a través de la Genérica de Bienes y Servicios del Presupuesto Institucional, siendo el monto establecido el que se detalla en el cuadro anexo adjunto a la presente para cada trabajador activo, a partir del mes de abril del presente año.
3. Asimismo se aprobó que de acuerdo a la disponibilidad presupuestal e incremento de la recaudación de ingresos propios de la GRTC, se otorgará un monto adicional por el mismo concepto de S/. 270.00 (Doscientos setenta 00/100 nuevos soles) en forma mensual por cada trabajador en calidad de nombrado y/o permanente.
4. También forma parte de la presente acta el cuadro anexo adjunto, en el cual se detalla los montos y/o escala del Incentivo Laboral por cada trabajador.
5. Los acuerdos de la presente acta serán formalizados mediante Resolución Gerencial Regional para su estricto cumplimiento.

Siendo las 12:30 p.m. se dio por concluida la Reunión suscribiendo la Presente acta en señal de conformidad.


PEDRO SUPO RAMOS
 SECRETARIO GENERAL
 Sindicato Trabajadores G.R.T.C.


ABRAHAM MENDOZA ACO
 SECRETARIO DE DEFENSA
 Sindicato Trabajadores G.R.T.C.



ROBERTO TALAVERA RODRIGO
 SECRETARIO DE ORGANIZACION
 Sindicato Trabajadores G.R.T.C.


Eco. Luis Alfaro Diaz
 JEFE UNIDAD DE PRESUPUESTO


RAMIRO ALATRISTIA SARDA
 SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA
 Sindicato Trabajadores G.R.T.C.

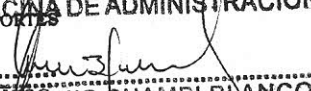
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
 Y COMUNICACIONES

Ing. Walter Samuel Yana Motta
 GERENTE REGIONAL

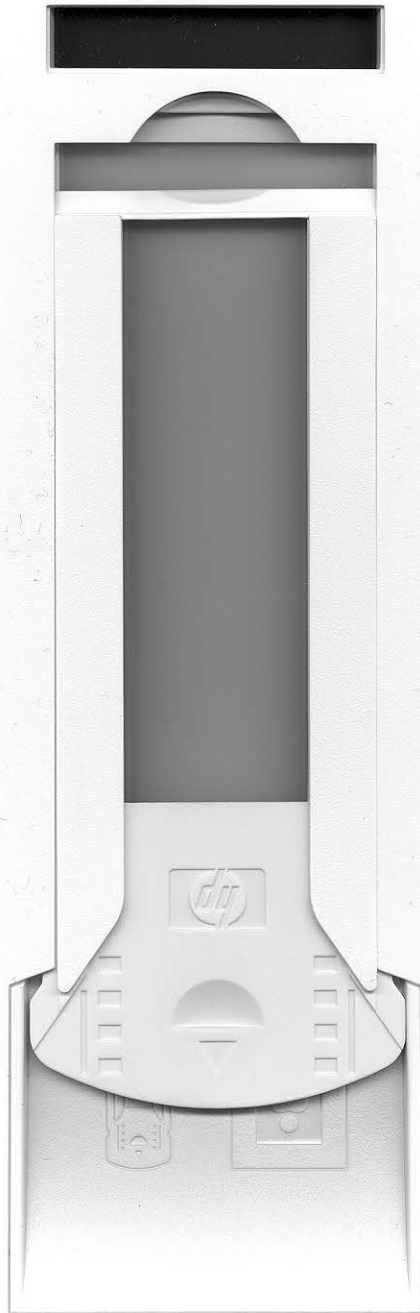

Dra. María Aguilar Peralta
 ASESORIA JURIDICA

OFICINA DE ADMINISTRACION
 GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
 Y COMUNICACIONES

Eco. Julio Salcedo Tume
 OFIC. PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
 DESARROLLO INSTITUCIONAL
 DIRECTOR


Eco. LUIS CHAMBI BLANCO
 JEFE UNIDAD DE PERSONAL
 G.R.T.C.


Eco. VICTOR RIVERA VILCA
 OFICINA DE ADMINISTRACION



El presente documento es
"COPIA FIDEL" AL ORIGINAL"
Res
Tap. Ramón Zaballón Benavides
FEDATARIO
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES
G.R.A.
Fecha: 11/ ABR. 2011

ESCALAS REMUNERATIVAS E INCENTIVOS DEL PERSONAL
DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

NIVEL REMUNERATIVO	REMUNERACION REC.ORDINARIOS	INCENTIVO LABORAL REC.ORDINARIOS	INCENTIVO LABORAL REC.DIREC.REC.	COSTO TOTAL POR TODO CONCEPTO
DIRECTIVOS				
F-5	1,110		6,145	7,255
F-4	1,035	880	2,329	4,244
F-3	975	800	1,330	3,105
F-2	855	640	1,280	2,775
F-1	825	560	1,230	2,615
PROFESIONALES				
SP-A	735	480	1,180	2,395
SP-B				
SP-C	705	480	1,180	2,365
SP-D	690	480	1,180	2,350
SP-E	675	480	1,180	2,335
TECNICOS				
ST-A	615	400	1,180	2,195
ST-B	600	400	1,180	2,180
ST-C	580	400	1,180	2,160
AUXILIARES				
SA-A	559	400	1,180	2,139

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Ing. Walter Sotomayor Yerna Montta
GERENTE REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES OFICINA DE ADMINISTRACION

Eco. Julio Salcedo Tume
JEFE. PLANTEAMIENTO PRESUPUESTO
DESARROLLO INSTITUCIONAL
DIRECTOR

Eco. Luis Chambi Blanco
JEFE UNIDAD DE PERSONAL
G.R.T.C.

Eco. Victor Rivera Vilca
OFICINA DE ADMINISTRACION
DIRECTOR

Dra. María Aguilar Peralta
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES
ASESORA JURIDICA

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Econ. Luis Alfaro Diaz
JEFE UNIDAD DE PRESUPUESTO

Pedro Supo Ramos
SECRETARIO GENERAL
Sindicato Trabajadores

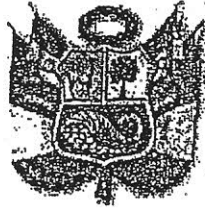
Abraham Mendoza Aco
SECRETARIO DE DEFENSA
Sindicato Trabajadores G.R.T.C.

Roberto Talavera Rodrigo
SECRETARIO DE ORGANIZACION
Sindicato Trabajadores G.R.T.C.

Ramiro Alatrística Sarda
SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA
Sindicato Trabajadores G.R.T.C.

**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

REPUBLICA DEL PERU



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 138-2011-GRA/PR

VISTO:

El Informe N° 027-2011-GRAORA de fecha 17 de febrero del 2011 mediante el cual el Jefe de la Oficina Regional de Administración-GRA, hace conocer el contenido de la Segunda Acta de la Comisión encargada de elaborar la propuesta para la implementación del Decreto de Urgencia N° 003-2011 relativo a los incentivos que se otorgan a través de los CAFSAES;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1° del Decreto de Urgencia N° 003-2011 se faculta a los Titulares de los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, hasta el 28 de febrero de 2011, a aprobar, en vía de regularización, mediante acto resolutivo, las escalas por Unidad Ejecutora de los incentivos y estímulos otorgados a sus trabajadores, sujetándolos a lo regulado en la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, y dentro de los montos totales transferidos al Fondo de Asistencia y Estímulo de los referidos pliegos al 31 de diciembre de 2009, adicionando los incrementos de transferencias efectuados en el marco de las disposiciones legales vigentes, y considerando el número de trabajadores existentes al 31 de diciembre de 2010.

Que, de conformidad a la normativa señalada y para elaborar la propuesta para su implementación, se ha emitido la Resolución Ejecutiva Regional N° 106-2011-GRA/PR de fecha 07 de febrero del 2011, mediante la cual se resuelve Constituir la Comisión de servidores y funcionarios de la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, integrando por parte de entidad por los funcionarios: CPC. Víctor Hugo Quispe Rodríguez, Jefe de la Oficina Regional de Administración (como Presidente), Eco. Eliana Vargas Paz, Jefa de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial y Abog. Víctor Raúl Cadenas Velásquez, Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; por parte de los trabajadores, el Sr. Claudio Flores Urquiza y Sra. Lourdes Rufina Barreda Paredes;

Que, la citada comisión a través de las correspondientes Actas, luego de la revisión, evaluación y análisis efectuados de los montos totales a transferirse, han elaborado la propuesta de los acuerdos alcanzados, los mismos que se hallan consignados en la Segunda Acta, que forma parte de la presente resolución;

Que, la implementación de los acuerdos consignados en el Acta aludido será con cargo al presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en los incisos 2.1 y 2.2 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 003-2011; para cuyo efecto, la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial deberá efectuar y formular las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático que sean necesarias, previo informe favorable de la Dirección General del Presupuesto Público;



Que, de conformidad con lo prescrito en la Ley Nro 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, modificada por la Ley 27902, la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Decreto de Urgencia N° 003-2011; la Ordenanza Regional N° 10-AREQUIPA y, en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los acuerdos establecidos en los puntos del 1 al 6 de la Segunda Acta, que forma parte de la presente resolución, sobre incentivos y estímulos otorgados a los trabajadores del Gobierno Regional de Arequipa, sujetándolos a lo regulado en la normativa pertinente.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial para que efectúe y formule las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático que sean necesarias, previo trámite ante la Dirección General del Presupuesto Público.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **VEINTIUN** días del mes de febrero del año dos mil once.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Juan Manuel Guillén Benavides
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE

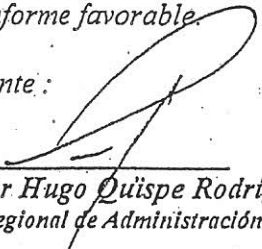


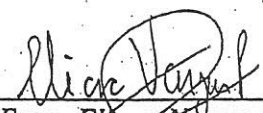
SEGUNDA ACTA DE REUNIÓN

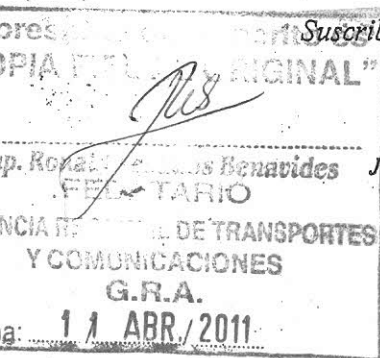
En Arequipa siendo las 16.00 horas del día miércoles 17 de Febrero del 2011, se reunieron en la Sala de Reuniones del Gobierno Regional de Arequipa, los señores representantes de la Institución :CPC Víctor Hugo Quispe Rodríguez - Jefe de la Oficina Regional de Administración, Econ. Eliana Norma Vargas Paz, Jefe de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Abog. Víctor Raúl Cadenas Velásquez, Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; representantes del Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional Arequipa Señor Claudio Bernardo Flores Urquiza, Sra. Lourdes Rufina Barreda Paredes, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 106-2011-GRA/PR, de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 003-2011, en la que se establece las medidas de urgencia relacionados a los incentivos que se otorgan a través de los CAFEAS en los Pliegos de los Gobierno Nacionales y Gobiernos Regionales y del análisis efectuado a los montos totales transferidos al 31 de Diciembre del 2009 y al 31 de Diciembre del 2010, así como la Ejecución Presupuestal del año 2010 y el Presupuesto Institucional Aprobado para el año 2011, y luego de un acuerdo armonioso entre las partes de la comisión se acordó elaborar una Segunda Acta que incluya modificaciones a la Primera Acta como resultado de un estudio más profundo de las posibilidades presupuestales correspondientes a la Unidad Ejecutora Sede Central. Como resultado de esta reunión se llegaron a los siguientes acuerdos:

- 1.- Proponer la nivelación de los trabajadores de los Sectores : Energía y Minas, Vivienda, Producción y Comercio Exterior a la escala vigente al 31 de Diciembre del 2010.
- 2.- Proponer el Nuevo Incentivo Laboral, la misma que se financiará con recursos de la Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios, en la específica 21.11.21 Asignación de Fondos para Personal, la misma que contemplará una regularización que implica un incremento en todos los niveles de S/. 730.00 por trabajador de acuerdo al Decreto de Urgencia 003-2011
- 3.- Plantear una Modificación Presupuestaria en la Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios De la genérica 2.3 Bienes y Servicios A la Genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales por S/.2'591,043.00
- 4.- Proponer la habilitación de la genérica 2.1. Personal y Obligaciones Sociales; específica 21.11.21 Asignación de Fondos para Personal, en la Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados, con un fondo de S/. 270.00 y otros por trabajador, sujeto a disponibilidad presupuestal.
- 5.- De acuerdo al Decreto de Urgencia N° 003-2011, el sustento legal y documentado corresponderá a las partes remitir y/o actualizar (Directivas, Resoluciones, Acuerdos, Actas, etc.).
- 6.- Remitir la presente a la Alta Dirección para su aprobación mediante acto resolutivo según lo estipulado en el artículo primero del Decreto de Urgencia 003-2011, y dar cumplimiento al numeral 1.2 del mismo, y su consiguiente trámite a la Dirección General de Presupuesto Público para su informe favorable.

Suscriben la presente :


CPC Víctor Hugo Quispe Rodríguez
Jefe Oficina Regional de Administración


Econ. Eliana Norma Vargas Paz
Jefe Oficina de ORPPOT



El presente documento es "COPIA ORIGINAL"

Tap. 11

GERENCIA DE TRANSporte y COMUNICACION

11/ABR/2011

Nº 140

FECHA: 11/04/2011

SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL

INFORMES

1. El Presidente del CAFAE da cuenta que al haberse publicado el DU: 003-2011, donde "Establecen Medidas Urgentes Relativas a los Incentivos que se otorgan a través de los CAFAEs en los Pliegos del Gobierno nacional y regionales" se conformó una comisión aprobada por resolución ejecutiva Regional N° 106-2011-GRA/PR, la misma que concluye en regularizar los incentivos laborales que vienen percibiendo los trabajadores de la Sede central del Gobierno regional de Arequipa, según disponibilidad presupuestal.
- 2.- La Sra. Lourdes Barreda Paredes informa sobre los acuerdos efectuados en la Segunda Acta de Reunión de la Comisión suscrita con fecha 17 de Febrero del año en curso, en la que se acuerda incrementar S/. 730.00 por la Fte. de Fto RO y S/. 230.00 por la Fte. de Fto RDR a cada trabajador, sujeto a modificaciones presupuestarias.
- 3.- El Presidente del CAFAE hace de conocimiento del informe emitido por las oficinas de Asesoría Jurídica sobre la legalidad; y la Oficina Regional de Planeamiento Presupuesto y Ordenamiento Territorial sobre recursos presupuestales disponibles en la Fte. Fto. Recursos Ordinarios, genérica 21.11.21 para un incremento de S/.100.00 por cada trabajador, alcanzando también la nivelación de incentivos a los sectores que conforman el CAFAE de la Sede del Gobierno regional.

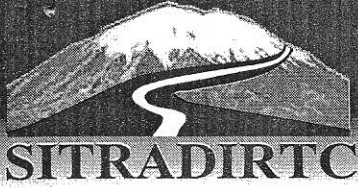
ACUERDOS

Tras la respectiva deliberación se llegó a los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar la nivelación de Incentivos a los trabajadores de los sectores: Energía y Minas, Vivienda, Producción y Comercio Exterior acorde a la escala que perciben los trabajadores de la sede del Gobierno Regional de Arequipa.
- 2.- Aprobar la nueva Escala de Incentivos Laborales para el ejercicio 2011 a partir del mes de Marzo, con el incremento de 100.00 Nuevos Soles, por cada trabajador que formar parte del CAFAE de la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa, con cargo la Fte. Fto. Recursos Ordinarios, genérica 21.11.21 Asignación de Fondos para el Personal.

INCENTIVOS LABORALES 2011

		Incentivo	2:1 Incremento R.Ordinarios	Total
SEDE	F6	6,712.42	100.00	6,812.42
SEDE	F5	5,520.83	100.00	5,620.83
SEDE	F4	2,519.24	100.00	2,619.24
SEDE	F3	1,250.00	100.00	1,350.00
SEDE	F2	950.00	100.00	1,050.00
SEDE	F1	950.00	100.00	1,050.00
SEDE	PROF	930.00	100.00	1,030.00
SEDE	TECN	850.00	100.00	950.00



SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA DIRECCION REGIONAL
DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AREQUIPA

Base Regional de la PENTTYC - PERÚ
Resol. Sub-Direct. N° 009-2006 DRTPE-SDIHSORPNCJGR - de fecha 23-02-06 - Huancavelica
Inscripción y Registro en el Ministerio de Trabajo, Promoción Social
y Empleo Público - N° 013-2004 SORG-ARE, de fecha 20-01-06
ORGANISMO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO

Arequipa, 05 de Abril del 2011.

OFICIO N° 019-2011-SITRAGRTC.

ING° WALTER YANA MIOTTA
Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones GRTC
Presente.-

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	
TRAMITE DOCUMENTARIO	
RECIBIDO	
05 ABR. 2011	
Registro 2342	Firma
Hora 09:30	Foto

ASUNTO:
Reunión de Trabajo

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con la finalidad de Solicitar una reunión de Trabajo para el día 05 de Abril a las 11.00 a.m. en su despacho para tratar los siguientes puntos:

- Problemática sobre Incentivo Laboral
- Problemática de Sepelio y Luto.
- Problemática sobre Cafetería
- Otros puntos

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Sindicalmente,

.....
PEDRO SUFO RAMOS
SECRETARIO GENERAL
Sindicato Trabajadores G.R.T.C.

.....
ABRAHAM MENDOZA ACO
SECRETARIO DE DEFENSA
Sindicato Trabajadores G.R.T.C.

.....
ROBERTO TALAVERA ROBRIGO
SECRETARIO DE ORGANIZACION
Sindicato Trabajadores G.R.T.C.

cc. Archivo